

"Cuna de la Constitución Nacional"



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Economía

RESOLUCION N° 168

SANTA FE, 27 ABR 2009

VISTO:

El expediente N° 00301-0059767-2 del Sistema de Información de Expedientes, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 13° de la Ley N° 10.813 y el artículo 5° de la Ley N° 10.921 establecen el denominado Fondo de Jerarquización y Estímulo para el personal de la Administración Provincial de Impuestos y del Servicio de Catastro e Información Territorial respectivamente;

Que por la aplicación del artículo N° 4 del Decreto N° 887/96, modificado por el artículo N° 3 del Decreto N° 669/06 inciso f), y Resolución Conjunta N° 017/09 de la A.P.I. y del S.C.I.T., se procede a la distribución del Fondo constituido mediante Resolución ME N° 167/09 de esta cartera;

Que aplicada la metodología se concluye en la correspondencia de la distribución del citado Fondo en su totalidad conforme a lo previsto en la normativa citada en el párrafo anterior;

Que asimismo la Secretaría de Finanzas Públicas debe proceder a proporcionar el Fondo respectivo, correspondiente a la Administración Provincial de Impuestos y al Servicio de Catastro e Información Territorial, conforme lo establece el Decreto N° 887/96;

Que con tal motivo debe dictarse la respectiva Resolución;

POR ELLO

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE

Artículo 1: Establécese que corresponde distribuir totalmente el Fondo de Jerarquización y Estímulo a los empleados de la Administración Provincial de Impuestos y del Servicio de Catastro e Información Territorial correspondiente al año 2008, conforme se desprende del Anexo I que se agrega y forma parte de la presente Resolución.



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Economía

CIRCULAR Nº 7776 – 30.04.2009
"Cuna de la Constitución Nacional"

Artículo 2: Establécese que el monto a distribuir asciende a la suma de \$ 6.311.256.- (pesos seis millones trescientos once mil, doscientos cincuenta y seis).

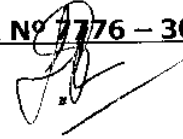
Artículo 3: Determinase que del monto a distribuir conforme al artículo anterior corresponde a la Administración Provincial de Impuestos la suma de \$ 6.052.394.- (pesos seis millones cincuenta y dos mil, trescientos noventa y cuatro) y al Servicio de Catastro e Información Territorial la suma de \$258.862.- (pesos doscientos cincuenta y ocho mil, ochocientos sesenta y dos), todo ello en virtud del Anexo II que se agrega y forma parte de la presente.

Artículo 4: Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. Ángel José Sciarra
Ministro de Economía
Pcia. Santa Fe

BLANCA SELVA VAZQUEZ
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ES COPIA CONFORME



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Economía

"Cuna de la Constitución Nacional"

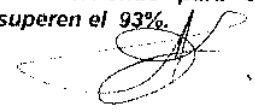
ANEXO I

**DETERMINACION DEL FONDO A DISTRIBUIR SEGUN APLICACION DEL ARTICULO 4,
DEL DECRETO Nº 887/96, MODIFICADO POR EL ARTICULO Nº 3 DEL DECRETO
Nº 669/06, INCISO f) y Resolución Conjunta de la A.P.I. y del S.C.I.T. Nº 017/09**

Porcentajes de presentismo alcanzados por los organismos:

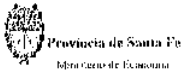
- * Administración Provincial de Impuestos: 93,15%
- * Servicio de Catastro e Información Territorial: 93,11%.

Estos porcentajes se ubican en el primer tramo de la tabla del inciso f) que establece el 100% de distribución del Fondo para el Primer año del 2º periodo trianual (año 2008) cuando los mismos superen el 93%.



BLANCA SELVA VAZQUEZ
CORPORACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO
Y SERVICIO INTERMINISTERIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ES COPIA CONFORME



"Cuna de la Construcción Nacional"

ANEXO II

DISTRIBUCION FONDO ESTIMULO ENTRE LA ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS Y EL SERVICIO DE CATASTRO E INFORMACION TERRITORIAL SEGUN RESOLUC. N° 115/97 MODIFICADA POR RESOLUC. N° 170/99
En pesos

AÑO	TOTAL RECAUDACION	RECAUDACION INMOBILIARIO	PROPORCION	TOTAL DEL FONDO	PROPORCION INMOBILIARIO	MONTO	
						API 50%	CATASTRO 50%
2008	3.253.709.308	266.908.335	0,082	6.311.256	517.724	258.862	258.862

MONTO A DISTRIBUIR CORRESPONDIENTE AL FONDO DE JERARQUIZACION Y ESTIMULO AÑO 2008
RESUMEN (en pesos)

	TOTAL
API	6.052.394
CATASTRO	258.862
TOTAL GENERAL	6.311.256